

ORDENANZA N°427 – FIJANDO RETRIBUCIÓN MENSUAL A LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE.-

C. Deliberante, 08 de Febrero de 1.990

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establécese la retribución mensual del Secretario del Concejo Deliberante en el equivalente a la categoría 1 del Escalafón Municipal. Con más los adicionales que corresponda por antigüedad y título.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MIRTA LILIANA ELAL
A./C. Secretaría
Concejo Deliberante

MARIO JOSE HERBON
Presidente
Concejo Deliberante